

-SECCIÓN JURISPRUDENCIA-

AÑO LXXVII - T° 195 - N° 16.862

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA Incorporación de la Dra. Patricia Beatriz Prusas a la Lista de Conjueces.

Res. N° 2013

La Plata, 17 de octubre 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación formalizada por el Sr. Presidente del Colegio de Abogados del Departamento Judicial La Plata, Dr. Hernán Colli, mediante la cual propone para integrar la lista de Conjueces de la Suprema Corte a la Dra. Patricia Beatriz Prusas, en la vacancia correspondiente al número de orden 115, del listado correspondiente al Anexo I-Ac. 3227/05.

Que, de conformidad al art. 3 y art. 4-apartado I del Anexo Unico del nuevo régimen de Conjueces aprobado por la Ac. 3885/18, el Secretario de Servicios Jurisdiccionales solicitó a la entidad colegial la adjunción de la documentación detallada en el art. 2 del apartado I del Anexo Unico de la referida Acordada;

Que en razón de la documentación acompañada, se hallan reunidos los requisitos constitucionales (art. 177 C.Pcial) y, analizados los antecedentes remitidos por el Colegio de Abogados departamental y el profesional propuesto, se cumplimentan los requisitos establecidos en las normativas vigentes; por lo que deviene oportuno proceder en consecuencia.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 32, inc. n) de la Ley 5827,

RESUELVE

Art 1°. - INCORPORAR a la Dra. Patricia Beatriz Prusas (Tomo XXXV- Folio 97 CALP) a la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia -Anexo I-, aprobada por Acuerdo 3227, en el número de orden 115.

Art 2°. - Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI, EDUARDO NÉSTOR de LAZZARI, HECTOR NEGRI, DANIEL FERNANDO SORIA, HILDA KOGAN. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LOMAS DE ZAMORA Por comunicación cursada por Colegio de Abogados se informa la rehabilitación de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 2421

La Plata 18 de octubre de 2018.

Vista la comunicación cursada por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial Lomas de Zamora, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, teniendo en cuenta el decisorio N° 450/13, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la rehabilitación de matrícula de la profesional que a continuación se detalla:

Colegio de Abogados del Departamento Judicial Lomas de Zamora
Dra. GIRVES, Patricia Mabel, T° XI, F°466 a partir del 17/09/2018.
Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA

Por comunicación cursada por el Colegio de Abogados se informa la suspensión de matrícula del profesional que se detalla.

Reg. N° 2422

La Plata, 18 de octubre de 2018.

Vista la comunicación cursada por el Secretario del Colegio de Abogados de La Plata, respecto a la aplicación de la sanción de Suspensión en el Ejercicio de la Profesión, dispuesta por el tribunal de Disciplina en las actuaciones caratuladas: "LLANOS, IVONNE S- SU ACTUACIÓN PROFESIONAL. DTE. JUZGADO DE GARANTIAS n° 4 La Plata causa 697/16, téngase presente.

Por ello, en virtud de lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 5177, procédase conforme lo dispuesto por Resolución de Presidencia N° 1308/04, poniéndose en conocimiento de todos los organismos y dependencias del Poder Judicial la suspensión de la matrícula profesional que a continuación se detalla:

Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de La Plata:

Dra. Llanos IVONNE LILIANA T° XLVII -F° 77 CALP, a partir del 3/04/2019 al 2/06/2020 inclusive.

A continuación del cumplimiento de la sanción en la causa 676/16 conforme Resolución SSJ 1441/18.

Regístrese y publíquese.

MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES

Suspensión de términos procesales en la Cámara de Apelación y de Garantías en lo Penal, Juzgados de Garantías n°s 1, 2 y 3, Juzgados en lo Correccional n°s 1 y 2, Tribunales en lo Criminal n°s 1, 2, 3 y 4, Oficina de Gestión de Audiencias y Secretaría de Gestión de Audiencias.

Res. N° 658 (Pres.).

La Plata. 22 de octubre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes. solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales para el día 8 del mes en curso en los organismos sitios en el edificio de calle Hipólito Yrigoyen 475 de la citada ciudad.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura Obras y Servicios corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE:

1- Disponer la suspensión de los términos procesales en la Cámara de Apelación y de Garantías en lo Penal, Juzgados de Garantías n°s 1, 2 y 3. Juzgados en lo Correccional n°s 1 y 2. Tribunales en lo Criminal n°s 1, 2, 3 y 4. Oficina de Gestión de Audiencias y Secretaría de Gestión de Audiencias del Departamento Judicial de Quilmes. Para el día 8 de octubre de 2018. Sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Suspensión de términos procesales en los organismos del Ministerio Público con sede en Florencio Varela.

Res. N° 659 (Pres.).

La Plata, 22 de octubre de 2018.

VISTO: La presentación formalizada por la Secretaría General de la Procuración General, y

CONSIDERANDO: Que en atención a los términos del informe elaborado al respecto por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los organismos del Ministerio Público con sede en el edificio de Avenida Presidente Perón n° 485 de Florencio Varela, los días 1. 2 y 3 de octubre del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA
Suspensión de términos procesales para el Registro Público.

Res. N° 671 (Pres.).

La Plata, 24 de octubre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Necochea, téngase presente.

Que en virtud de la suspensión de términos solicitada y el informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos requerida con relación al Registro Público departamental.

Por ello el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales el día 16 de octubre del año en curso, para el Registro Público del Departamento Judicial de Necochea, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
Suspensión de términos procesales en los Juzgados de Familia n° 1 y 2.

Res. N° 672 (Pres.).

La Plata, 24 de octubre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes, solicitando se disponga la suspensión de los términos procesales el día 17 del mes en curso en los Juzgados de Familia n° 1 y 2 departamentales.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia n° 1 y 2 del Departamento Judicial de Quilmes, para el día 17 de octubre de 2018, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

Excluye de la lista de Conjuceces de Cámara a los Dres. Raúl Miguel Valentini y Julio Ramón Johansen, N° de orden 30 y 35, respectivamente.

Res. N° 666 (Pres.).

La Plata, 23 de octubre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que del informe de matrícula remitido -vía electrónica- por el Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, surge que los Dres. Valentini, Raúl Miguel y Johansen, Julio Ramón han cancelado sus matrículas profesionales a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios desde el 11 de noviembre y desde el 26 de diciembre, ambos del 2016, corresponde disponer sus bajas del listado de Conjuceces de Cámara (Anexo XI -Ac. 3227), debiendo destacarse la relevancia de sus condiciones morales y profesionales, que lo hicieran merecedor de tal designación.

POR ELLO, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293,

RESUELVE:

Art. 1.- Excluir de la Lista de Conjuceces de Cámara del Departamento Judicial San Martín -Anexo XI Ac. 3227- a los Dres. Raúl Miguel Valentini (T°V-F° 44 CASM) y Julio Ramón Johansen (T° E-F°25 CASM) N° de orden 30 y 35, respectivamente.

Art 2°- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial San Martín, solicitando la correspondiente propuesta de remplazo, de acuerdo a las prescripciones de la AC. 3885/18.

Regístrese, notifíquese, comuníquese y publíquese.

EDUARDO JULIO PETTIGIANI. Ante mí: MATÍAS JOSÉ ÁLVAREZ.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS

Acuerdo 3871

(De acuerdo a lo establecido por Ley 14.967)

\$972

A partir del 21 de octubre de 2017

Acuerdo 3869

(Art. 9 del Decreto Ley 8904/77, Ley 11.593,

A partir del 1° de septiembre de 2017

\$ 664

Acuerdo 3867

A partir del 1° de diciembre de 2016

\$546

A partir del 1° de enero de 2017

\$557

A partir del 1° de marzo de 2017

\$ 601

A partir del 1° de agosto de 2017

\$634

A partir del 1° de Septiembre de 2017

\$664

Acuerdo 3890

(Art. 9 de la Ley N° 14.967)

A partir del 1° de diciembre de 2017

\$1.000

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de diciembre de 2017

\$683

Acuerdo 3903

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de Julio de 2018

\$1150

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° Julio de 2018

\$785

Acuerdo 3909

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1° de Septiembre de 2018

\$1190

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1° de Septiembre de 2018

\$813

BOLETÍN OFICIAL

AUTORIDADES

Directora Provincial
Patricia M. Bonavena

Director
Walter Medina

COLABORADORES

Abelando, Noelia	Juárez Verón, Claudia
Aguirre, Claudia Mabel	Lapolla, Lucas Oscar
Burgos, Cecilia	Mena, Claudia
Chiesa, Daniel Aníbal	Postiguillo, Sandra Edith
Chiodini, Alejandro	Ré Romero, Andrea
Cuello, Fernando Hugo	Rivera, Romina Doelia
Díaz, Adriana	Romero, María Paula
Duhart, Romina	Pérez, María Nuria
Gallota, Micael Damián	Serafini, Adela Yolanda
García, Aldana	Silva, Lucía
García, Diego	Spahr, Jorge
Guzman, Ana Patricia	Torres, Juan Manuel
Guzman, Cecilia Rosana	Trillini, Natalia Ivana
Inamoratto, Rosana Gabriela	Zibecchi Durañona, Carolina
Jaschek, Naila	Zufriategui, Marta Amelia



Buenos Aires
Provincia

 0221 429.5621

 info@boletinoficial.gba.gob.ar

 www.boletinoficial.gba.gob.ar